

Consideraciones sobre la adecuación de los resultados de aprendizaje del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a los descriptores del nivel 2 del MECES (RD 1027/2011):

- a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de la Ciencia y Tecnología de los alimentos con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento
- b) poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentado por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de éstos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras,
- c) tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de la Ciencia y Tecnología de los alimentos
- d) ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro del campo de la Ciencia y Tecnología de los alimentos
- e) saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la Ciencia y Tecnología de los alimentos
- f) Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en el campo de la Ciencia y Tecnología de los alimentos y en el entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).